

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 20 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación (JA-2-SE-124).

Obra: JA-2-SE-124. «Proyecto de construcción. Actualización del proyecto de la variante de Pilas».

Habiendo sido ordenado por la superioridad con fecha 15 de diciembre de 1988, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Pilas los días 21 y 22 de febrero de 1989, a partir de las 10 h. Al objeto de

trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre las bienes afectados, se hayan padido amitar en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, domiciliada en calle O'Donnell, 21 -Sección Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 20 de enero de 1989.- El Delegado, Amador López Muñoz.

RELACION QUE SE CITA

Término de Pilas - Variante Norte. Día 21 de febrero de 1989

Finca n°	Propietarios	Naturaleza	Superficie m <sup>2</sup>
1	José Becerril Medina	Cereal	285
2	José Arjona Bará	Cereal	1.500
3	Dolores Ruiz Campanario	Olivar	1.250
4	Damián Rodríguez	Secano	950
5	RULAI, S.A.	Olivar	10.517
6	Francisca Real Rodríguez	Olivar	3.500
		Alambrada de espino con hincos de hormigón	90
7	Juan de la Rosa Márquez	Cereal	7.600
8	Manuel Fernández Ponce	Olivar	3.500
		Alambrada de espino con hincos de madera	80
9	Miguel Rodríguez Salado	Olivar	3.550
		Alambrada de espino con hincos de madera	70
10	Jesús Calderón Márquez	Olivar	1.280
11	José Moreno Rodríguez	Olivar	1.200
12	Francisco Barba García	Olivar	780
13	Rufino Moreno Santamaría	Cereal	4.000
14	Rufino Moreno Santamaría	Olivar	8.230

Término de Aznalcázar. Variante Sur.

Finca n°	Propietarios	Naturaleza	Superficie m <sup>2</sup>
1	Diego Domínguez Rodríguez	Olivar	12.440
		Alambrada de espino con hincos de madera	45

Término de Pilas. Variante Sur.

Finca n°	Propietarios	Naturaleza	Superficie m <sup>2</sup>
1	Cooperativa Ntra. Sra. de Belén	Terreno Industrial	2.400
2	Joaquín J. Calderón Barbas	Cereal	2.675
3	Francisco Perrera	Olivar	4.700
		Alambrada de espino con hincos de madera	40
4	Vda. de Juan Jurado Ortiz	Cereal	1.640
5	José Becerril Baraguer	Cereal	380
6	Gonzalo Campo García	Cereal	1.305
7	Hnos. de Belén Quintero Pérez	Olivar	2.670
8	Manuel Vázquez Ladrón de Guevara	Cereal	2.670
		Alambrada de espino con hincos de hormigón	77

Término de Pilas. Variante Sur. Día 22 de febrero de 1989

Finca n°	Propietarios	Naturaleza	Superficie m <sup>2</sup>
9	Juan Garrido Mateo	Huerta	1.380
10	Juan Bolsillo	Olivar	1.670
11	Domingo Montero	Olivar	165
12	Juan Atoelo Rodríguez	Olivar	2.900
13	Francisco Barragán Hernández	Secano	1.200
14	Seminario Menar de Pilas	Naranjos	12.400
15	José Guzmán Márquez	Olivar	1.850
16	Francisco Salado Barragán	Secano (con pozo)	8.500

Finca n°	Propietario	Naturaleza	Superficie m <sup>2</sup>
17	Juan Valles Ruiz	Alambrada de espinos con hincos de madera	180
18	Salvador García Sanz	Naranjos	3.060
		Naranjos	6.020
		Línea eléctrica (desvíol)	100
		Valla Metálica	52
19	Rafael Medino	Olivar	850
20	Remigio Herrera Herrero	Olivar y Viña	3.800
21, 24	Manuel Torres Ladrón de Guevara	Secano	2.170
22	José Suárez Montero	Secano	960
23	Gabriel Cuesta Diago	Secano	2.600
25	Joaquín García de las Mestras	Secano	1.200
		Valla Metálica	106
26	José Reyes Porras	Olivar	1.400
27	Josefa Barbas Compo	Secano	1.060
28	Fernán Solís Aienza	Secano	13.800
29	Josefa Barbas Campos	Olivar	9.300
30	BAR ROSAMAR	Secano	5.300
31	Bernabé Rodríguez Reyes	Secano	2.410
		Alambrada de espinos con hincos de hormigón	150
32	Ramón de los Reyes Cabello	Olivar	150

*RESOLUCION de 25 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura del plazo de presentación de solicitudes para adjudicación de viviendas.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace público la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 50 viviendas de Promoción Pública en Arjonilla (Jaén), construidas al amparo del expediente J-82-140.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles: Prolongación callejones y José Fajardo, de Arjonilla (Jaén), y sus características son:

Tipo: A-3D  
N° Viviendas: 24  
Superficie útil: 65,95  
N° Dormitorios: 3

Tipo: A'-3D  
N° Viviendas: 12  
Superficie útil: 63,95  
N° Dormitorios: 3

Tipo: B-4D  
N° Viviendas: 6  
Superficie útil: 76,88  
N° Dormitorios: 4

Tipo: C-2D  
N° Viviendas: 2  
Superficie útil: 53,59  
N° Dormitorios: 2

Tipo: C'-2D  
N° Viviendas: 2  
Superficie útil: 53,86  
N° Dormitorios: 2

Tipo: D-1D  
N° Viviendas: 2  
Superficie útil: 41,96  
N° Dormitorios: 1

Tipo: E-4D  
N° Viviendas: 2  
Superficie útil: 77,84  
N° Dormitorios: 4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces

el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosas, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del título correspondiente debidamente campulsado, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 25 de enero de 1989.- El Delegada, Miguel Ocaña Torres.

*RESOLUCION de 31 de enero 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actos previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras que se citan. (JA-2-SE-143).*

Obra: JA-2-SE-143. «Acondicionamiento en la CC-421. Tramo: La Auloga-CN-421».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad con fecha 19 de enero de 1989, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de El Castillo de los Guardas el día 24 de febrero de 1989, a partir de las 10 horas. Al objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que sienda titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, domiciliada en calle O'Donnell, 21 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 31 de enero de 1989.- El Delegada.